

LA TARJETA DE LA CIUDAD

Crédito Fácil CODENSA

Términos y Condiciones

Nombre del Juego Promocional: **COMPRA, PAGA Y GANA**

La participación en el juego promocional implica el expreso e íntegro conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones. El cliente de Tarjeta Crédito Fácil CODENSA que no esté de acuerdo con los términos y condiciones en los que se desarrollará el juego promocional tiene el pleno derecho de no participar en el mismo. Sin embargo, la participación en el juego promocional demuestra plenamente la aceptación íntegra, total y sin condiciones de los siguientes términos y condiciones. La participación en la campaña será gratuita.

Vigencia del Juego promocional: del 16 de junio de 2025 desde las 12:00:00 a m. al 30 de septiembre 2025 hasta las 11:59:00 p m.

Requisitos para Participar:

Los clientes participantes en el juego promocional deben cumplir con una de las siguientes condiciones:

1. Cada cliente del producto Crédito Fácil CODENSA, recibirá una oportunidad de participar en el sorteo por cada compra o avance mayor o igual a \$100.000 (iva incluido) con su tarjeta de Crédito Fácil CODENSA durante la vigencia del juego promocional.
 2. Cada cliente que no haya realizado transacciones durante los últimos seis meses anteriores a la fecha de inicio del juego promocional (16 de junio de 2025), con el producto Crédito Fácil CODENSA, recibirá dos oportunidades de participar en el sorteo por cada compra o avance mayor o igual a \$100.000 (iva incluido) con su tarjeta de Crédito Fácil CODENSA durante la vigencia del juego promocional.
 3. Por cada tarjeta nueva que sea solicitada o prestamos adquiridos durante la vigencia del juego promocional sin importar el cupo de la tarjeta o monto del préstamo, el cliente recibirá 5 oportunidades de participar en el sorteo.
- Y** adicionalmente deberán realizar el pago mínimo mensual de su Crédito Fácil CODENSA (tarjeta de crédito y préstamo personal) de manera oportuna y antes de la fecha de suspensión para cada uno de los recibos de energía desde el inicio del juego promocional y hasta el 30 de septiembre de 2025.

Para cada sorteo se validará que los participantes se encuentren al día en sus pagos y sin ningún día de morosidad hasta las 11:59 pm del 30 de septiembre 2025. Solo serán posibles ganadores quienes realicen el pago oportuno de su factura y no sean normalizados a través de negociación.

Un (1) día hábil antes de cada sorteo se les enviará a los clientes por mensaje de texto al celular registrado en Crédito Fácil CODENSA, el código asignado y las oportunidades para participar en el sorteo del mes. Se asignará un código único por cliente durante la vigencia del juego promocional. El cliente podrá participar en cada uno de los sorteos

con ese código si sus productos se encuentran al día en sus pagos y sin ningún día de morosidad desde el inicio del juego promocional hasta las 11:59 p.m. del 30 de septiembre 2025.

Es responsabilidad del cliente mantener su información de contacto actualizada en Crédito Fácil CODENSA para recibir la información del juego promocional con la información de las oportunidades y código asignado oportunamente. Solo podrán participar clientes titulares de Crédito Fácil CODENSA mayores de 18 años.

Si el cliente no desea participar en el juego promocional puede comunicarse con la línea de atención 601 7421 115 y solicitar ser excluido.

Objeto del juego promocional:

El objeto del presente juego promocional es incentivar el uso de los productos de Tarjeta Crédito y Prestamos.

Premios:

Se sortearán 40 abonos de deuda cada uno de \$ 3.000.000 y 12 consolas Play Station 5(PS5) Digital 1 Tera para premiar a los clientes con pago oportuno durante la vigencia del juego promocional, el abono se aplicará a la deuda de Crédito Fácil CODENSA ya sea por tarjeta de crédito y/o préstamo personal.

Sorteos:

Se entregarán los abonos de deuda y premios distribuidos así:

- Primer Sorteo: 10 abonos de hasta el 100% de la deuda cada uno por valor máximo de \$3.000.000
- Segundo Sorteo: 15 abonos de hasta el 100% de la deuda cada uno por valor máximo de \$3.000.000
- Tercer Sorteo: Primero se sorteará los 15 abonos de hasta el 100% de la deuda cada uno por valor máximo de \$3.000.000, luego, se realizará el sorteo de las 12 consolas Play Station 5 (PS5) Digital 1 Tera.

Cada abono de deuda será de máximo \$3.000.000 (tres millones de pesos). Para la premiación, se tendrá en cuenta el valor total de la deuda de la tarjeta de crédito y préstamo personal que tenga el cliente seleccionado a la fecha de cada sorteo. En caso de que el premio no alcance a cubrir la totalidad de su deuda en estos dos productos (tarjeta de crédito y préstamo personal), el abono se aplicará primero a la deuda de la tarjeta y luego al préstamo. Si el valor del premio es mayor a la deuda de la tarjeta, la diferencia se aplicará al préstamo del cliente. El abono se realizará primero a la tarjeta de crédito así: 1. gastos de cobranza (si aplica), 2. cuota de utilización y seguros (si aplica), 3. interés de mora (si aplica), 4. interés corriente, 5. capital y saldo capital, desde la deuda más antigua a la deuda más reciente, (incluido compras, avances, compras de cartera, usos en SITP, Transmilenio, Transmicable y desembolso de préstamo personal. El banco realizará un único abono correspondiente al valor exacto del saldo adeudado en los productos (deuda de Crédito Fácil CODENSA ya sea por tarjeta de crédito y/o préstamo personal). En caso de que el valor del premio exceda el monto de la deuda, el excedente no será abonado, ni entregado, ni consignado al ganador.

Si para la fecha del sorteo el cliente seleccionado como posible ganador no presenta deuda en sus productos o no cumple con los requisitos para participar, no está al día con

su producto, o no cumple con las condiciones y restricciones, este no será beneficiario de abono de dinero a la deuda. Para el caso anteriormente mencionado, se tomará en su reemplazo al primer suplente seleccionado en el sorteo. Si el primer suplente no tiene saldo en su producto de tarjeta crédito o préstamo al momento de realizar el sorteo o no cumple los requisitos, no está al día con su producto o no cumple con las condiciones y restricciones del juego promocional, se tomará el siguiente suplente seleccionado.

Dinámica del sorteo: (método selección del ganador)

El cliente que no se encuentre al día en sus pagos o presente mora en la fecha límite para estar al día con el pago (fecha de corte para participar en el sorteo), será automáticamente descartado para participar en los sorteos mensuales que aún no se hayan realizado.

El cliente no necesita inscribir los códigos asignados en ninguna plataforma o página web, una vez los códigos son asignados, estos son incluidos en el sorteo.

Los sorteos se transmitirán a través de Youtube desde la cuenta de Crédito Fácil CODENSA <https://www.youtube.com/@creditofacilCODENSA9436> y será supervisado por un delegado de la secretaría distrital de gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C en el piso 11 de la Torre Colpatría (carrera 7 24-89) a las 12 p m.

El sorteo se realizará por medio de un software desarrollado por la empresa Simlat SAS, el cual escogerá aleatoriamente el código del ganador de cada premio y dos códigos adicionales como suplentes, estos códigos se escogerán del total de códigos publicados en la web de Crédito Fácil CODENSA para cada sorteo.

Se sortearán en total 40 abonos de deuda y 12 consolas Play Station 5(PS5) Digital 1 Tera a las 12:00 pm según cronograma:

- Sorteo: 18 de julio de 2025, premiando los pagos oportunos y oportunidades adquiridas desde el inicio del juego promocional hasta el 30 de junio a las 11:59:00 pm de 2025. Se sortearán 10 abonos de hasta 3 millones cada uno, para este sorteo se seleccionarán 10 posibles ganadores y 20 suplentes.
- Sorteo: 15 de agosto de 2025, premiando los pagos oportunos y oportunidades adquiridas desde el inicio del juego promocional hasta el 31 de julio a las 11:59:00 pm de 2025. Se sortearán 15 abonos de hasta 3 millones cada uno, para este sorteo se seleccionarán 15 posibles ganadores y 30 suplentes.
- Sorteo: 17 de octubre de 2025, premiando los pagos oportunos y oportunidades desde el inicio del juego promocional hasta el 30 de septiembre de 2025 a las 11:59:00 pm. Se sortearán 15 abonos de hasta 3 millones cada uno y 12 consolas Play Station 5(PS5) Digital 1 Tera, para este sorteo se seleccionarán 27 posibles

Fecha Sorteo	Participantes	Fecha Límite para estar al día	Premios	Posibles Ganadores	Suplentes
18 de julio de 2025	Clientes con oportunidades adquiridas desde el inicio del juego promocional hasta las 11:59:00 p.m. del 30 de junio de 2025.	30 de junio de 2025	10 abonos de hasta \$3.000.000	10	20 (2 por cada posible ganador)
15 de agosto de 2025	Clientes con oportunidades adquiridas desde el inicio del juego promocional hasta las 11:59:00 p.m. del 31 de julio de 2025.	31 de julio de 2025	15 abonos de hasta \$3.000.000	15	30 (2 por cada posible ganador)
17 de octubre de 2025	Clientes con oportunidades adquiridas desde el inicio del juego promocional hasta las 11:59:00 p.m. del 30 de septiembre de 2025.	30 de septiembre de 2025	15 abonos de hasta \$3.000.000 y 12 consolas Play Station 5(PS5) Digital 1 Tera	27	54 (2 por cada posible ganador)

El sorteo quedará grabado en la cuenta de Youtube de Crédito Fácil CODENSA <https://www.youtube.com/@creditofacilcodensa9436> tan pronto finalice el sorteo en vivo.

Dinámica de entrega: (condiciones y restricciones)

Los abonos se aplicarán en los siguientes 25 días calendario después de cada sorteo.

Procedimiento para contactar a los ganadores: Entre el segundo y quinto día hábil después de cada uno de los sorteos se harán máximo 5 intentos de llamada a los posibles ganadores de los abonos y premios. Se contactarán vía telefónica a los teléfonos registrados en Crédito Fácil CODENSA a los clientes seleccionados en el sorteo y que cumplan con los términos y condiciones del juego promocional, donde se les confirmará el premio asignado, el día, la hora y el lugar para la entrega de su premio, en la llamada, el cliente debe confirmar el código recibido, la aceptación del abono y/o premio para coordinar la firma del acta de premiación. Si para la fecha del sorteo el posible ganador seleccionado no presenta deuda en sus productos y no cumple con los términos y condiciones del juego promocional, no será beneficiario de abono de dinero. En estos eventos, se tomará en su reemplazo a uno de los suplentes seleccionados en cada sorteo para asignar el premio.

Procedimiento para contactar a los suplentes: Si no es posible contactar al posible ganador con el código seleccionado o este tiene algún tipo de bloqueo, mora o suspensión de su producto (Tarjeta crédito y/o Préstamo), Los posibles ganadores suplentes serán llamados en el mismo orden en que fueron seleccionados en el sorteo realizado a través del canal de Youtube <https://www.youtube.com/@creditofacilcodensa9436>, las llamadas se realizarán entre el sexto y séptimo día hábil después del sorteo. Se harán máximo 5 intentos de llamada a los posibles ganadores suplentes de los abonos y premios, a los teléfonos registrados en Crédito Fácil CODENSA, siempre y cuando cumplan con los términos y condiciones para la asignación de premios establecidos en el juego promocional. En la llamada se les confirmará el premio asignado, el día, la hora y el lugar para la entrega de su premio; el cliente debe confirmar el código recibido, la aceptación del abono y/o premio para coordinar la firma del acta de premiación.

En ningún caso un cliente podrá tener más de un abono de deuda. Los códigos asignados son intransferibles y el cliente ganador debe tener el código para confirmarlo en la llamada que recibirá para la coordinación del abono; el abono se realizará únicamente al producto Tarjeta crédito y/o Préstamo del titular. Los abonos a deuda no serán canjeables por dinero en efectivo. No aplica para tarjetas amparadas. El Banco Scotiabank Colpatria asumirá el pago de la ganancia ocasional que se derive de la premiación. Dando cumplimiento al literal e) del artículo 631 del Estatuto Tributario, Scotiabank Colpatria informará a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN los premios y el abono a la cuenta que se entregará en este juego promocional a cada uno de los ganadores. Scotiabank Colpatria es una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

GENERALIDADES:

- Scotiabank Colpatria S.A. Establecimiento Bancario, vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia con NIT 860034594-1 es el único responsable de la “La Actividad” la cual está diseñada para los clientes de los productos Crédito Fácil CODENSA.
- Consulta condiciones y restricciones en <https://www.creditofacilcodensa.com>.
- La responsabilidad de Scotiabank Colpatria S.A culmina con la entrega de cada uno de los premios, de conformidad con lo dispuesto en el presente reglamento.
- Cada ganador recibirá su premio y no se admiten cambios por dinero en efectivo, valores o cualquier otro producto material.
- Estos premios son entregados únicamente al titular de la tarjeta Crédito Fácil CODENSA y/o Préstamo personal que haya resultado como posible ganador y tenga deuda en sus productos para la fecha del sorteo.
- El cliente es el único responsable por el uso de la tarjeta Crédito Fácil CODENSA y /o Préstamo personal, por ende, será el único responsable por el monto su facturación y el número de cuotas diferidas.
- El cliente debe encontrarse al día con sus pagos y sin ningún tipo de bloqueo.
- Cada abono de deuda será de hasta el 100% de la deuda cada uno por valor máximo de \$3.000.000.
- Quienes resulten ganadores de un premio quedarán excluidos de los sorteos posteriores.
- En caso de motivos fundados en la fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas, disturbios o protestas, así como también situaciones que afecten la realización de “La Actividad” o la entrega de premios, Scotiabank Colpatria S.A., se reserva la facultad de terminar o modificar parcial o totalmente el presente reglamento, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ningún tipo de responsabilidad previa autorización de Coljuegos.
- Dando cumplimiento al literal e) del artículo 631 del Estatuto Tributario, Scotiabank Colpatria informará a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN los premios y el abono a la deuda que se entregará en este juego promocional a cada uno de los ganadores. Scotiabank Colpatria es una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

PAUTA PUBLICITARIA

Scotiabank Colpatria S.A. Establecimiento Bancario, vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia con NIT 860034594-1, realizará el juego promocional denominado “Compra, Paga y Gana”, válido entre el 16 de junio desde las 12:00 a m. al 30 de septiembre de 2025 hasta las 11:59 p m.

Podrán participar: 1. Por clientes que realicen compras o avances mayores o iguales a \$100.000 (iva incluido) con su tarjeta de Crédito Fácil CODENSA. 2 Clientes que no haya realizado transacciones durante los últimos seis meses anteriores a la fecha de inicio del juego promocional, que realicen compras o avances mayor o igual a \$100.000 (iva incluido) con su tarjeta de Crédito Fácil CODENSA. 3. Clientes con tarjeta nueva o prestamos adquiridos durante la vigencia del juego promocional sin importar el cupo de la tarjeta o monto del préstamo, y. Realizar el pago mínimo mensual de su Crédito Fácil CODENSA (tarjeta de crédito y préstamo personal). Se sortearán 40 abonos de deuda de 3.000.000 y 12 consolas Play Station 5(PS5) Digital 1 Tera, el abono se aplicará a la deuda de Crédito Fácil CODENSA ya sea por tarjeta de crédito y/o préstamo personal. Los sorteos se realizarán en el piso 11 de la Torre Colpatria (carrera 7 24-89) a las 12 p m. en las siguientes fechas:

- 18 de julio de 2025.
- 15 de agosto de 2025.
- 17 de octubre de 2025.

Ver términos y condiciones en www.creditofacilcodensa.com.